

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.602/2020

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo sobre la determinación del número, características y retribuciones correspondientes a los puestos de trabajo reservados a personal eventual, de conformidad con los artículos 104, 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 176 del Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Dicho acuerdo fue publicado en BOP nº 136, de 18 de julio de 2019.

En el Boletín Oficial de la Provincia de fechas 19 de julio y 19 de agosto de 2019, se publicó el nombramiento de personal eventual para la Presidencia y para los Grupos Políticos. En BOP n.º 62, de 31 de marzo de 2020 se ha publicado nombramiento para Grupo Político.

Posteriormente, en uso de las facultades y competencias conferidas por el art. 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y art. 61, apartado 12, letra d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se han efectuado mediante Decretos de la Presidencia, insertados en el Libro de resoluciones con los números 2020/4376, 2020/4378, 2020/4512, el nombramiento del siguiente personal eventual:

I. PARA LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN:

Nº	DENOMINACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS
1	Secretario/a Particular	D. Antonio Rojas Hidalgo
1	Asesor de Gobierno	D. Francisco Arriaza Montero

II. PARA LOS GRUPOS POLÍTICOS:

Nº	DENOMINACIÓN	Grupo Político	NOMBRE Y APELLIDOS
1	Asesor de Grupo	IU-LV-CA	D. José Luis Caravaca Crespo
2	Asesor de Grupo	PSOE-A	D. Francisco Javier Martín Torres D. Francisco Javier López Casado

En virtud de la normativa vigente, el nombramiento y cese de este personal es libre, cesando automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Mediante Decretos de la Presidencia, insertados en el Libro de resoluciones con números 2020/4211, 2020/4289, 2020/4337, 2020/4478 y 2020/4479 se ha resuelto cesar, en las plazas indicadas, al siguiente personal eventual:

NOMBRE Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN
D. Maximiano Izquierdo Jurado	Asesor de Grupo
D. Francisco Javier Martín Torres	Asesor de Gobierno
D. Francisco Arriaza Montero	Asesor de Grupo
D. Manuel Leyva Jiménez	Secretario Particular Presidencia
D. Antonio Rojas Hidalgo	Asesor de Grupo

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Córdoba, 20 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Presidente PD El Diputado Delegado de Recursos Humanos, Esteban Morales Sánchez.